

Resumen de asuntos tratados en Mesa Sectorial de Sanidad (abril 2022)

Durante la reunión ordinaria de hoy de la Mesa Sectorial de Sanidad, correspondiente a los asuntos del mes de abril de 2022, hemos tratado varios asuntos de interés para los profesionales del SERMAS de los que destacamos los siguientes: proceso de integración en régimen estatutario para los TES funcionarios del SUMMA 112; medidas no retributivas para los centros de difícil cobertura; asignación de plazas derivadas de la transformación de nombramientos de eventuales a interinos; ratificación de acuerdos de la Comisión de Seguimiento de Selección Temporal.

ORDEN DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO DEL SUMMA 112, EN LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS.



Se ha aprobado el texto de un **nuevo proceso de integración** para el grupo de profesionales de la categoría de **Técnico en Transporte Sanitario** de régimen funcional que prestan servicios en el **SUMMA 112**. Se inician los trámites con la Consejería de Hacienda para que pueda poner en marcha. Una vez publicado en el BOCM, los interesados tendrán un mes de plazo para presentar su solicitud. Los requisitos de las personas que quieran participar son:

- Ser personal funcionario del SUMMA
- Tener el Título de Técnico de emergencias Sanitarias.
- Carnet de conducir C.
- Estar desempeñando actualmente las funciones de la categoría TES.

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MEDIDAS NO RETRIBUTIVAS A IMPLANTAR EN CENTROS DE DIFÍCIL COBERTURA.

CSIT UNION PROFESIONAL junto con las Organizaciones CCOO y UGT presentamos **propuesta conjunta de una batería de 41 medidas que incluyen mejoras en materia de conciliación, retributivas, desarrollo profesional, etc.**, como parte de un acuerdo global que incluya aquellos puntos de esta propuesta que finalmente se consideren viables. En el día de hoy, se ha acordado adelantar algunos puntos que no necesitan presupuesto ni el visto bueno de Hacienda:

- Definir un ámbito de aplicación que puede modificarse según las necesidades (tanto en las categorías afectadas como en los centros)
- Otorgar el doble de puntuación por mes de servicios prestados en las bolsas de empleo temporal.

- Modificar las condiciones de acceso a los niveles I y II de Carrera Profesional para los profesionales que tengan permanencia en el centro, pasando de 5 años a 3.
- Aplicar este acuerdo tanto a centros hospitalarios como al SUMMA o AP según sea necesario.

Se constituye una Comisión de Seguimiento que se reunirá el próximo día 13 para comenzar a negociar el resto de las medidas que se incluirán en el acuerdo final. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** instamos a que la negociación sea rápida y que esto acordado hoy se ponga en marcha lo antes posible para ver si se pueden cubrir cuanto antes los puestos descubiertos, dejando claro que actualmente los más perjudicados son los profesionales que trabajan en estos hospitales que tienen unas duras condiciones de presión asistencial y jornadas que están produciendo un serio problema de salud para ellos.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DERIVADAS DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE EVENTUALES A INTERINOS.

Tras debatir la propuesta que la Dirección General de RRHH (DG) había presentado de convertir a interinos a todos aquellos eventuales que llevaran más de dos años en el mismo puesto y ocupado por la misma persona, (interinos nominales), se ha acordado, en la línea de lo solicitado por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, valorar la propuesta de **excluir de esta opción a los contratos interinos que correspondan a categorías profesionales que tienen bolsa única**. La DG presentará un nuevo planteamiento en esta línea para ver cómo podría hacerse.

Por otro lado, se ha revisado cuántos de los que pudieran ser interinos nominales han firmado un contrato interino en este último mes y ascienden a 121 profesionales que, mediante la ampliación de plantilla por planes funcionales (40% de los contratos COVID), ya han pasado de eventuales a interinos.

Se conserva la propuesta inicial de reconvertir un total de **1057 puestos eventuales que pasarían a ser parte de las plantillas** aunque la distribución final de los que se ofertarían a las personas que los ocupan y los que se ofertarían a bolsa, va a variar en la siguiente propuesta.

RATIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ACORDADAS EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE SELECCIÓN TEMPORAL.

El Grupo de Trabajo de Empleo, derivado de esta Mesa Sectorial, ha elevado una propuesta de modificación de los centros que se ofertan en las bolsas de empleo temporal para que se añada el Hospital Enfermera Isabel Zendal, lo que ha sido aprobado por unanimidad. Las Organizaciones Sindicales hemos solicitado que se incluyan en esta modificación las tres nuevas Unidades de Primaria, para que puedan seleccionarse aparte también, ya que tienen condiciones laborales diferentes a las que habitualmente hay en Primaria (Unidad de Apoyo a Residencias, etc.).

Se presenta el planteamiento de excluir como candidatos de las bolsas a todos aquellos profesionales que sean ya fijos laborales o funcionarios de carrera. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, manifestamos nuestra oposición a incluir este criterio nuevo en las bolsas de empleo. Consideramos que impide la libre concurrencia y además, condena a los profesionales del Hospital de Alcorcón y Fuenlabrada (que no tienen posibilidad de traslados mientras no se estatutaricen), a no poder presentarse a un contrato estatutario siendo esa la única manera que tienen de poder acercarse a sus domicilios.

Respecto a la **Bolsa Única** para la categoría de **Odontólogo de AP**, queda aprobada modificando, a petición de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, el **valor del tiempo trabajado como Odontólogo en Hospitales** y dejando, finalmente, que su valor sea el mismo que el de Atención Primaria.

